PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 26/16 "PROVISION DE AGUA MINERAL EN BOTELLONES DE 20 LITROS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 315418 – CDP N° 59/2016.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 280, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 y 2017. Los fondos para el año 2017, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.
c- Monto Previsto: Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 09-09-2016. Expediente N° 325225.
e- Fueron invitadas las siguientes firmas: PARAGUAY REFRESCOS S.A., SELTZ S.A., SOME S.A.C.I.A., BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. (AGUA BES), UNION DE INDISTRIAS FRIGORIFICAS DEL INTERIOR S.A. (UNIFRISA).
f- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 27 de setiembre de 2016 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas, perteneciente a las firmas:

- **SELTZ S.A.** **RUC 80012387-5**
- **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. (AGUA BES)** **RUC 80038052-5**
- **UNION DE IND. FRIGORIFICAS DEL INTERIOR S.A. – UNIFRISA** **RUC 80001109-0**
- **SOME S.A.C.I.A.** **RUC 80020681-9**

En relación a lo manifestado durante el acto de apertura de sobres por la Sra. Alicia Insfran, representante de la firma SOME S.A.C.I.A., acerca de documentaciones y el precio referencial, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes han tenido el tiempo suficiente para analizar el pliego de bases y condiciones del llamado y realizar las consultas y/o sugerencias a la Convocante sobre los aspectos que hacen a la documentación requerida y los precios referenciales indicados. Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en este aspecto no puede más que ajustarse a lo indicado en el PBC para las valoraciones correspondientes.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZALEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	SELTZ S.A.	AGUA BES	UNIFRISA	SOME S.A.C.I.A.
	SIPE N°	--*--	1.420.405	1.420.237	1.420.657
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SELTZ S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Enrique Carlos Salomoni Joy	300.625	No registra datos
María Soledad Quevedo de Salomoni	488.804	No registra datos
Jorge María Salomoni Joy	1.329.372	No registra datos
AGUA BES		
Rafael Britez Abatte	862.373	No registra datos
Diego Balanovsky Balbuena	466.210	No registra datos
Aldo Britos	2.987.462	No registra datos
UNIFRISA		
Humberto Fernando Camperchioli Lippmann	3.766.169	No registra datos
Hugo Fernando Camperchioli Chamoro	649.909	No registra datos
Silvia María Alicia Camperchioli de Martín	700.246	No registra datos
Jorge Camperchioli	1.141.509	No registra datos
Rossana Camperchioli Chamorro	811.752	No registra datos
Grisel Camperchioli de Obelar	1.141.506	No registra datos
SOME S.A.C.I.A.		
Esteban Tomás Delvalle Delgado	2.462.159	No registra datos

Anhalia B. Britez Apont... Directora de Asesoría Jurídica D.A.F. H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO Director Gral. Administrativo Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA Director Gral. Adm. y Financiero Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CARLO GONZÁLEZ Directora de U.O.C. Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nilton Fabián Cano Morínigo Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores

Álvaro Sebastián Soria Miltos	4.985.573	No registra datos
Alicia Elena Insfran Mareco	1.417.774	No registra datos
Raúl Soria Merlo	942.817	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	SELTZ S.A	SOME S.A.C.I.A.	AGUA BES S.A.	UNIFRISA
1	90101603-025	Provisión de Botellones de Agua mineral (botellones de 20 litros) (precio por unidad)	Unidad	1	7.700.-	9.500.-	11.000.-	15.000.-
				Total	7.700.-	9.500.-	11.000.-	15.000.-

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	SELTZ S.A.		SOME S.A.C.I.A.		AGUA BES S.A.		UNIFRISA	
				Prc.Unit. c/Iva	% Variación	Prc.Unit. c/Iva	% Variación	Prc.Unit. c/Iva	% Variación	Prc.Unit. c/Iva	% Variación
1	Provisión de Botellones de agua mineral de 20 litros.	Unid.	**8.650**	7.700	-11%	9.500	10%	11.000	27%	15.000	73%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y confirma que algunas ofertas se encuentran fuera del rango permitido, por lo que el Comité decide solicitar a los oferentes AGUA BES S.A. y UNIFRISA S.A., la composición del precio de sus respectivas ofertas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos del día diez de octubre del año dos mil dieciséis, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes correspondientes.

El día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **N° 26/16 "Provisión de Agua Mineral en Botellones de 20 litros para la Honorable Cámara de Senadores"**

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CACO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación):

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar a las firmas AGUA BES S.A. y UNIFRISA, **por nota en fecha 10 de octubre de 2016** la composición del precio de su oferta.

La firma UNIFRISA, remite la composición del precio de su oferta por nota de fecha 10 de octubre de 2016.

El Comité de Evaluación procede a analizar el informe del desglose del precio de la oferta de la firma UNIFRISA y encuentra satisfactoria la explicación presentada. Por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La firma AGUA BES S.A., no contesta el requerimiento realizado, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dice: "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo", el Comité de Evaluación resuelve declarar inaceptable el precio y rechazar la oferta de la firma AGUA BES S.A.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **SELTZ S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal:

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	SELTZ S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/C
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	SELTZ S.A.
1	90101603-025	Provisión de Botellones de Agua mineral (botellones de 20 litros) (precio por unidad) incluido la provisión en comodato de 120 (ciento veinte) bebederos eléctricos para los botellones de agua mineral con salida frio y caliente. **Obs.**: La cantidad de bebederos eléctricos se podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la Institución.	Unidad	Seltz	Paraguaya	Evento	Cumple

Natalia B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Merínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

11. Capacidad Técnica: N/A

12. Experiencia: N/A

13. Capacidad Financiera: N/A

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total,** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SELTZ S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)**, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2016**, por un monto de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)** y para el **año 2017**, por un monto de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, dependiendo de las necesidades de la contratante**,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 31 de octubre de 2016.**----------

Anhalla B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma a la firma **SELTZ S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)**, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2016**, por un monto de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)** y para el **año 2017**, por un monto de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, dependiendo de las necesidades de la contratante**,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 26/16 a los 31 días del mes de octubre de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores